

## **Bases Generales de la Convocatoria a Becas Libres 2020-FUA**

### **Financiadas por Unidades Académicas.**

La presente convocatoria está dirigida a financiar hasta VEINTE (20) becas para postulantes que deseen llevar adelante proyectos de investigación, innovación y transferencia en una Unidad Académica de la UNSAM, con una duración no mayor a UN (1) año.

### **Vigencia de la convocatoria**

La convocatoria estará vigente desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 2020.

### **Financiamiento**

Las becas serán financiadas en su totalidad por la Unidad Académica que presente al postulante.

### **Unidades Académicas**

La máxima autoridad de la Unidad Académica deberá presentar una carta al Vicerrectorado junto a la solicitud de beca. En la carta se debe explicitar el período de duración de la beca, la fecha de inicio de la beca, los motivos de la solicitud y el mérito del postulante, prestando aval a la misma. Además, debe presentar un aval de compromiso de financiación por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total de la beca.

### **Condiciones para los Postulantes**

Para postulantes que se incorporen a UN (1) doctorado deben ser graduados de carreras universitarias de grado. Para postulantes que realicen UN (1) período de investigación de posdoctorado deberán contar con el título de doctor.

### **Incompatibilidad**

No podrán postularse quienes hayan percibido algún tipo de becas libres de la UNSAM o su equivalente en convocatorias anteriores (Becas Puentes, Becas BeCo y Becas Financiadas por Unidades Académicas).

### **Postulación**

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo,
- Curriculum Vitae del postulante,
- Carta de solicitud de beca y nota aval de compromiso de financiación firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe presentar en el Vicerrectorado de la UNSAM sito en el Edificio de Gobierno, Piso 1°, Avenida 25 de Mayo y Francia del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, una versión impresa en folio A4, en original y firmados, del:

- Formulario de solicitud,
- Carta de solicitud de beca y nota aval de compromiso de financiación firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Se considerarán las solicitudes dentro de los primeros QUINCE (15) días hábiles de cada mes y las becas tendrán fecha de inicio el primer día hábil del mes posterior. Todas las solicitudes recibidas posterior a los primeros QUINCE (15) días hábiles de cada mes serán consideradas como fecha de presentación el primer día hábil del mes siguiente.

### **Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director**

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca en una Unidad Académica de la UNSAM.

Los postulantes deberán presentar UN (1) director de beca que tenga como lugar de trabajo una Unidad Académica de la UNSAM.

Los Directores de Beca deberán tener dedicación exclusiva a la investigación con lugar de trabajo en la UNSAM.

### **Criterios y Procedimiento de Evaluación**

La comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante,
- antecedentes del director de beca.

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen que elevará al Vicerrectorado con una recomendación de aprobado o rechazado para cada solicitud de beca.

Cumplidas las instancias de evaluación el Vicerrectorado dictará el acto administrativo de resolución de las solicitudes recibidas e informará a los postulantes.

El proceso de evaluación y resolución de las solicitudes no podrá ser mayor a los VEINTE (20) días corridos de la fecha de presentación de la solicitud.

### **Informes**

Se deberá presentar el informe de finalización de beca dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca firmado, en todas sus hojas, por el becario y el Director de Beca.

### **Estipendios**

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar) de trabajo) para los postulantes que tengan título de grado.
- los montos de becas post-doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor.

Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas doctorales y Postdoctorales de CONICET.

### **Reglamento**

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).



## **Contacto**

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: [vicerectorado@unsam.edu.ar](mailto:vicerectorado@unsam.edu.ar)/ [rferrero@unsam.edu.ar](mailto:rferrero@unsam.edu.ar) (Asunto: Becas libres -financiadas por UA)